

1 REPERTORIO N°2.433

AÑO 2016

2

3

4

5

6

7 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

8

9

10

11 **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL ESFUERZO DE BUENOS**

12 **AIRES**

13 **A**

14 **MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO**

15

16

17 *****

18

19 En la ciudad de Chillan, República de Chile, a cinco (05) de Julio

20 del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, **JUAN ARMANDO**

21 **BUSTOS BONNIARD**, Abogado Titular de la Tercera Notaría de

22 este Departamento, domiciliado en calle Paseo Arauco número

23 seiscientos veinte, comparecen: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD**

24 **DE PORTEZUELO**, rol único tributario número sesenta y nueve

25 millones ciento cuarenta mil doscientos guión dos (69.140.200-2),

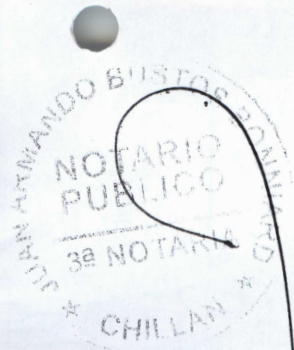
26 persona Jurídica de derecho público representada por su Alcalde

27 don **RENÉ GUSTAVO SCHUFFENEGER SALAS**, chileno,

28 casado, médico veterinario, Cédula Nacional de Identidad

29 número c

30 ambos domiciliados en calle





1 O'Higgins número cuatrocientos tres (403) de la comuna de
2 Portezuelo y por otra EI COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL
3 "EL ESFUERZO DE BUENOS AIRES", rol único tributario
4 número sesenta y cinco millones cuatro mil setecientos sesenta y
5 cinco guión seis (65.004.765-6), Representado por don **ADÁN**
6 **ANTONIO DE LA TORRE FIGUEROA**, chileno, casado,
7 empleado, cédula nacional de identidad número ()
8 () ambos
9 con domicilio en Buenos Aires sin número, Portezuelo y de paso
10 en ésta; los comparecientes mayores de edad quienes han
11 convenido lo siguiente: **PRIMERO:** Que EI COMITÉ DE AGUA
12 POTABLE RURAL EL ESFUERZO DE BUENOS AIRES,
13 Representado por Don Adán Antonio de la Torre Figueroa es
14 dueño del inmueble situado en Sector Buenos Aires de la
15 Comuna de Portezuelo, Provincia de Ñuble, Tiene una superficie
16 de cien metros cuadrados (100 m2) que se encuentran ubicados
17 al Centro y al Oriente del Lote C, que deslinda: NORTE, SUR y
18 PONIENTE con resto del lote c y ORIENTE, con camino vecinal.
19 Adquirió el dominio por Resolución número cuatrocientas
20 cuarenta y siete de fecha doce de Enero de mil novecientos
21 noventa y cinco del Seremi de Bienes Nacionales de la Octava
22 Región, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley número
23 dos mil seiscientos noventa y cinco. Figura inscrito en mayor
24 cabida a fojas noventa y una vuelta (91 vta) número ciento
25 sesenta y uno (161) del Registro de Propiedad del Conservador
26 de Bienes Raíces de Quirihue correspondiente al año mil
27 novecientos noventa y cinco (1995). Se encuentra amparado por
28 el rol de avalúo número ciento sesenta y nueve guión doscientos
29 veintiuno (169-221).- **SEGUNDO:** Por el presente instrumento EL
30 COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL ESFUERZO DE

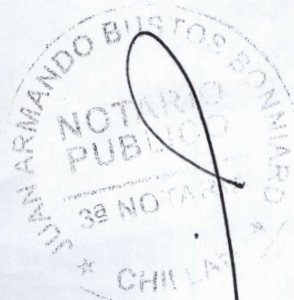




Notaría Bustos

Juan Armando Bustos Bonniard
3º Notaría de Chillán

1 BUENOS AIRES, representado por su Presidente don Adán
2 Antonio de la Torre Figueroa, viene en constituir usufructo sobre
3 un retazo de terreno del predio individualizado en la cláusula
4 anterior, retazo de una superficie de cien metros cuadrados mts
5 (10x10 mts) que se encuentra ubicado al Centro y al Oriente del
6 LOTE c, que deslinda: NORTE, SUR Y PONIENTE con resto del
7 lote c y ORIENTE, con camino vecinal. EN FAVOR DE LA
8 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO: El precio del
9 usufructo constituido en la cláusula segunda es la suma de cero
10 pesos (\$0,00), que LA MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO,
11 acepta en este acto, declarando DON RENE SCHUFFENGER
12 SALAS, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
13 PORTEZUELO, a su entera conformidad. En consecuencia se
14 encuentran íntegramente acordadas las condiciones del
15 usufructo, renunciando las partes al ejercicio de la acción
16 resolutoria. **CUARTO:** El usufructo constituido en la cláusula
17 segunda tendrá una duración de treinta años contados desde la
18 fecha de este instrumento y la servidumbre se extinguirá
19 conjuntamente con el usufructo, debiendo el conservador de
20 Bienes Raíces alzar las inscripciones correspondientes al
21 vencimiento de dicho plazo a solicitud del portador de copia
22 autorizada de la presente escritura. **QUINTO:** Se libera al
23 usufructuario de la obligación de rendir caución de conservación
24 y restitución; y de practicar inventario solemne. **SEXTO:** Los
25 contratos de que da cuenta este instrumento tienen por finalidad
26 de dar uso exclusivo y facilitar el terreno necesario, para que el
27 usufructuario pueda construir una caseta sanitaria con recintos
28 de sala de tratamiento y oficina de administración para la
29 Habilitación del Sistema de Agua Potable Rural El Esfuerzo del
30 Sector de Buenos Aires. Será responsabilidad del usufructuario el



NOTARIAL
PUERTO
BUSTOS

1 reponer o reparar los cercos y caminos en el caso que resultasen
2 deteriorado producto de sus acciones en relación a la ejecución
3 de las obras autorizadas. **SEPTIMO:** Se prohíbe expresamente,
4 al usufructuario, el dar en arrendamiento, celebrar cualquier acto
5 o contrato sobre la cosa fructuaria, sin autorización del dueño
6 del predio. En el mismo tenor de lo ya señalado se reitera que el
7 objetivo único del usufructo es con la finalidad de construir una
8 caseta sanitaria y exclusivamente para las necesidades que su
9 normal funcionamiento demandan.- **OCTAVO:** Los gastos de
10 escritura demás serán de cargo del usufructuario. **NOVENO:**
11 Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura
12 para requerir y firmar las inscripciones y subinscripciones que
13 procedan. **PERSONERIAS:** La personería de don RENÉ
14 GUSTAVO SCHUFFENEGGER SALAS, para representar a La
15 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO, consta de
16 Sentencia de Proclamación en Decreto Alcaldicio número dos
17 mil ciento sesenta y cinco, de fecha seis de Diciembre del año
18 dos mil doce, documento que ha tenido a la vista el Notario
19 que autoriza y es devuelto al compareciente; y la personería de
20 don ADÁN ANTONIO DE LA TORRE FIGUEROA, para
21 representar al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL "EL
22 ESFUERZO DE BUENOS AIRES", consta de certificado de
23 vigencia municipal otorgado por la Ilustre Municipalidad de
24 Portezuelo con fecha veintiséis de marzo del año dos mil
25 quince, documento que ha tenido a la vista el Notario que
26 autoriza y que es devuelto al interesado.- Conforme a minuta
27 redactada por el departamento jurídico de la Municipalidad de
28 Portezuelo y bajo su exclusiva responsabilidad.- Se deja
29 agregado al final de presente Registro y bajo el mismo número
30 de la presenta escritura, fotocopia de la cédula de identidad de





Notaría Bustos

Juan Armando Bustos Bonniard
3º Notaría de Chillán

1 los comparecientes.- Así lo otorgan, ratifican, y en comprobante
2 firman esta escritura pública, que rubrico y sello cada hoja, y
3 anoto en el Libro de Repertorio bajo el número dos mil
4 cuatrocientos treinta y tres (2.433), de fecha cinco (05) de Julio
5 del año dos mil dieciséis. Doy Fé.-

6
7
8
9

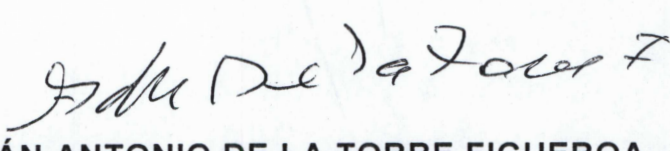

10 **RENÉ GUSTAVO SCHUFFENEGER SALAS**

11 C.I.

12 **P.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO**

13 RUT.69.140.200-2

14
15

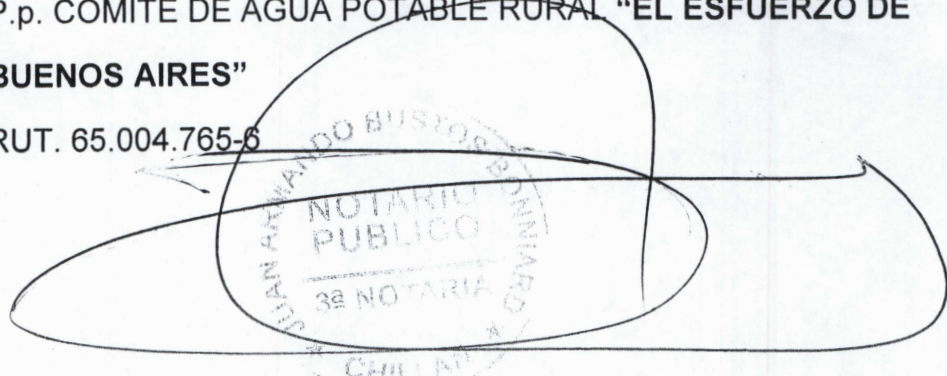
17 **ADÁN ANTONIO DE LA TORRE FIGUEROA**

18 C.I.I

19 P.p. COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL "EL ESFUERZO DE
20 **BUENOS AIRES"**

21 RUT. 65.004.765-6

22
23
24



25
26
27
28
29
30

CERTIFICO que la copia que antecede es
testimonio fiel de su matriz. Doy fe, Chillán. 07 JUL. 2016



Verifique en www.notariabustos.cl



AGUAYO-201620223

Chillán, Paseo Arauco N°620 - Fonos: 42 283 52 76 (Mesón, At. Público) - (Escrituras y Contratos) 42 283 52 78

[www notariabustos cl](http://www.notariabustos.cl)